

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	17001-33-33-001- 2018-00496 -00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	MARIA GLADYS CLAVIJO GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADOS	LA NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. y CLÍNICA VERSALLES hoy OSPEDALE
LLAMADOS EN GARANTÍA	AXA COLPATRIA S.A. llamada por DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD- SOS y CLÍNICA VERSALLES S.A. hoy OSPEDALE SPARTA SAS llamada por CLÍNICA VERSALLES S.A. hoy OSPEDALE ALLIANZ SEGUROS S.A. llamada por CLÍNICA VERSALLES S.A. hoy OSPEDALE y SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD- SOS DAVID GILDARDO OCAMPO GARCÍA y EDISON RAFAEL PITRE MONTERO llamados por CLÍNICA VERSALLES S.A. hoy OSPEDALE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS llamada por EDISON RAFAEL PITRE MONTERO
ASUNTO	CITA AUDIENCIA INICIAL
AUTO No	2113
ESTADO No	001 DEL 11 DE ENERO DE 2024

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encuentran agotados los presupuestos previstos en el CPACA, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para realizar la audiencia prevista en el artículo 180 de ese estatuto.

En ese sentido, se cita a AUDIENCIA INICIAL para el día **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** por el aplicativo LIFESIZE. El enlace para el acceso a la plataforma se remitirá en una fecha cercana al evento.

A la misma **DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 *ibídem*.

Los documentos que se pretendan hacer valer en la audiencia deberán remitirse con la debida antelación al correo electrónico dispuesto para tal fin admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES,

RESUELVE

PRIMERO: SE FIJA el día **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** para llevar a cabo la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La diligencia se desarrollará en modalidad virtual, el enlace de acceso a la misma se enviará a las partes en una fecha cercana al evento.

SEGUNDO: SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado IVÁN DARÍO LLANOS LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.890.440 y tarjeta profesional No. 197.737 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, de conformidad con el poder visible en el *pdf 47* del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA YANETH MUÑOZ GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:
Claudia Yaneth Muñoz Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d4747706a18db4bd980321635d726de53bc83d667d84b89c520c4a746caeee**

Documento generado en 19/12/2023 04:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>